



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8022371 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CCIT
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8022371 de 2025
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión del al Centro de Formación CENTRO DE COMERCIO NDUSTRIA Y TURISMO en el desarrollo las acciones relacionadas con la operación y ejecución del proyecto “Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”, comprendiendo las actividades allí inmersas y en especial las acciones de transferencia presenciales en las panaderías que le sean asignadas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01/06/2025
FECHA DE INICIO	01/06/2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	BRIGITH VILLARREALLUNA
CC o NIT	1007938832
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Montería, Córdoba.
VALOR INICIAL	14.932.414



FORMA DE PAGO	: a) (5) pagos iguales por los meses de julio a Noviembre de 2025, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOSTREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.589.414) cada uno. b) un (1) pago por el mes de Diciembre de 2025 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.985.234).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	168525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	14.932.414
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	14.932.414
VALOR TOTAL EJECUTADO	14.932.414
SUPERVISOR	NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO.	"No aplica"
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
SUSPENSIÓN	"No aplica"
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica"
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar activamente en las actividades y en los espacios que se promuevan en el marco del proyecto nacional "Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia".	Inicié ejecución en apoyo como extensionista de la estrategia en masa madre el día 01 de julio de 2025.	Adjunto evidencias fotográficas de diferentes panaderías del departamento de Córdoba
2	Realizar contacto y sensibilizaciones a las potenciales panaderías en pro de consolidar la meta del Centro de Formación como beneficiarios del proyecto nacional, confirmando su participación o causal de rechazo, en el instrumento o medio de información previsto para ello.	Realicé intervención en diferentes panaderías de los municipios de Chinú y Sahagún para capacitación durante cinco días siguiendo el decálogo de la masa madre.	Se anexa evidencia: Evidencias fotográficas
3	Realizar el registro de las panaderías, señalando estado inicial y pactando plan de transferencia, de conformidad al cronograma y meta asignada.	Pacté con panaderías de los municipios de Chinú, San Andrés, Tuchín, Montelibano, Sahagún, planeta rica, Moñito, el plan de transferencia.	Evidencias listado de propietarios y números telefónicos
4	Implementar la metodología dispuesta por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos CNHTyA, dando para ello acompañamiento técnico personalizado a dos panaderías por semana acorde a la meta asignada, enseñando técnicas sensoriales para el control y mantenimiento adecuado de la masa madre, asegurando la correcta	Se ha hecho acompañamiento personalizado a dos panaderías por semana, aplicando las técnicas para el buen mantenimiento de la masa madre.	Evidencias fotográficas



apropiación y guiando el proceso para la elaboración de pan con masa madre; teniendo en cuenta la condiciones y usando los insumos y equipos de cada panadería.

- | | | | |
|---|---|---|--------------------|
| 5 | Utilizar, examinar y cuidar del kit técnico entregado (que contiene: pHímetro, termómetro, gramera, entre otros ítems) empleado para poder monitorear las condiciones y optimizar el proceso de elaboración de pan con masa madre. Al final de la transferencia ejecutada con el proyecto deberá devolver a su supervisor en el Centro de Formación el PHímetro con el registro de revisión y seguimiento efectuado al mismo. | No se ha hecho entrega de los Kit técnicos hasta la fecha. | No hay evidencias. |
| 6 | Entrega de material didáctico, cartilla, decálogo y el sello que identifica la producción de pan con masa madre y otorgamiento de certificaciones del SENA a las panaderías que cumplieron con la transferencia en el marco del proyecto. (El sello es el soporte de que en la panadería se realiza pan con masa madre y la certificación es para las personas que reciban la transferencia). | Se recibieron los kits de masa madre por parte de la dirección nacional | kits |
| 7 | Registrar la información correspondiente y realizar reportes solicitados sobre la ejecución del proyecto de forma completa, y acorde a los criterios de calidad y pautas dadas por el equipo coordinador del proyecto desde el CNHTyA | Se pasó listado de un conglomerado de panaderías del departamento de Córdoba. | Listado. |



- | | | | |
|----|--|---|--|
| 8 | Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción de las panaderías beneficiarias al finalizar la transferencia de la técnica para producción de pan con masa madre. | Se han realizado las respectivas encuestas de las panaderías atendidas. | Por medio de un link para realizar la encuesta.
https://forms.office.com/r/SarXAUHW97 |
| 9 | Mantener comunicación constante, trabajar de formar articulada y coordinada con las áreas que corresponda en su Centro de Formación y con el equipo coordinador del proyecto desde el CNHTyA, en pro de la buena ejecución, logro de las metas, emisión de alertas y alternativas de solución. | Se ha mantenido constante comunicación con los compañeros extensionistas para trabajar de forma articulada. | Llamadas telefónicas grupo WhatsApp y evidencias fotográficas de capacitación |
| 10 | Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. | Diligenciamientos delistados de las diferentes panaderías. | Listados. |

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	53-44-101039509		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/06/2025	23/12/2026	\$2.589.414
Devolución del pago anticipado	"No aplica"	"No aplica"	"No aplica"
Salarios y prestaciones sociales	"No aplica"	"No aplica"	"No aplica"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Calidad del servicio	"No aplica"	"No aplica"	"No aplica"

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	"No aplica"		
NRO. DE PÓLIZA	"No aplica"		
CERTIFICADO O DE ANEXO	"No aplica"		
FECHA EXPEDICIÓN	"No aplica"		
FECHA APROBACIÓN	"No aplica"		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	"No aplica"	"No aplica"	"No aplica"

3.2 Cumplimiento del objeto

En cumplimiento del objetivo establecido en el contrato con una duración de seis (6) meses, se desarrolló exitosamente el proceso de **formación y acompañamiento técnico a panaderías en la modalidad de masa madre**, logrando el fortalecimiento de capacidades productivas, técnicas y comerciales del sector panadero intervenido.

Durante la ejecución del contrato se **capacitaron un total de ciento cuarenta y cuatro (144) panaderías**, a las cuales se les brindó formación teórico-práctica enfocada en la elaboración de productos panificados a base de masa madre, buenas prácticas de manufactura y mejora de procesos productivos.

Adicionalmente, a cada una de las panaderías intervenidas se les realizó el **proceso de caracterización**, recopilando información relevante como:

- Estrato socioeconómico
- Dirección y ubicación del establecimiento
- Número de empleados
- Tipo de productos elaborados y comercializados antes de la capacitación
- Proyección de nuevos productos a ofrecer después del proceso formativo en masa madre

Este ejercicio permitió identificar las condiciones iniciales de cada emprendimiento y medir el impacto de la capacitación, evidenciando una **diversificación de la oferta de productos**, mejora en la calidad del pan, adopción de técnicas tradicionales de fermentación y un mayor valor agregado en los productos finales.

En consecuencia, se da por **cumplido el objetivo del contrato**, ya que se alcanzó la meta de cobertura establecida y se generaron resultados positivos en términos de transferencia de conocimiento, fortalecimiento del sector panadero y promoción de prácticas productivas más sostenibles y especializadas.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

“No aplica”

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el

Supervisor NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NOTA INTERNA. Este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales. En ese sentido, se debe digitar “No aplica”.



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 14.932.414
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 14.932.414
Valor ejecutado	\$ 14.932.414
Valor pagado	\$ 14.932.414
Valor por pagar	\$ 14.932.414
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 23/12/2025

NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES
Supervisor del contrato